



Recibo No.: 0005538790

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCNdUihfjdqdOlfP

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: FUNDACION ESCUELA DE JOYERIA DEL CARIBE
MATRICULA: 09-246520-22
DOMICILIO: CARTAGENA

NIT: 900226081-2

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 09-246520-22
Fecha inscripción: 26/06/2008
Ultimo año renovado: 2018
Fecha de renovación de la inscripción: 02/05/2018
Activo total: \$305.662.939
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: AV 4 23-64 BARRIO MANGA
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 6700312
Teléfono comercial 2: 3106575351
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: auxiliarcontable@fejocar.com
direccion@fejocar.com

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCNdUihfjdqdOlfP

Dirección para notificación judicial: MANGA, CUARTA AVENIDA N° 23-64
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 6700312
Teléfono para notificación 2: 3106575351
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: auxiliarcontable@fejocar.com
direccion@fejocar.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1 del 27 de Marzo de 2008, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2008 bajo el número 14,615 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las Fundación denominada:

FUNDACION ESCUELA DE JOYERIA DEL CARIBE

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad ha sido reformada por los siguientes Documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documento	No.Ins.o Reg.	mm/dd/aaaa
2	01/01/2009	Acta de Asamblea de Aso.	15,504	02/16/2009
3	06/10/2010	Acta de Asamblea de Aso.	17,409	06/17/2010

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETOS SOCIAL: 1.- Propender por el desarrollo de la joyería en la costa Caribe de Colombia mediante la formación integral de joyeros 2. Estudio e Implementación de técnicas de diseño y fabricación de joyas 3.- Mejoramiento y desarrollo de la producción de joyas 4. Impulsar el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCNdUihfjdqdOlfP

avance, desarrollo, fortalecimiento e Investigación de la joyería en la zona y en Colombia. 5: Constituirse en centro de investigación y estudio de la esmeralda, con el fin de que se divulgue, la historia, extracción, producción, fabricación y comercialización de la misma, entre otros aspectos. 6. Conseguir cooperación internacional para conferencias sobre la industria y sobre gemología 7.- Buscar apoyo internacional mediante asistencia de escuelas de joyería o instituciones gemológicas de otros países o facultades de universidades. 8. Organizar congresos, simposios, ferias, diplomados, foros, conferencias, talleres, seminarios, excursiones, cursos entre otras actividades de capacitación, relacionadas con producción de joyas a mano o por micro fusión (casting), engaste de piedras preciosas diseño de joyas tallado en cera y/ o modelaje en cera. 9.- Montaje de laboratorio de análisis, pruebas y técnicas de producción, taller de práctica y de galvanoplastia. 10. Mantener relaciones de intercambio con asociaciones similares y confederaciones de las mismas ya existentes o que se unan en el futuro, sean nacionales o extranjeras. 11.- Apoyar y/o crear proyectos de educación y capacitación dirigidos al beneficio comunitario. 12. Organización y programación de eventos de carácter folclóricos y culturales, divulgación de programas y acciones sociales, culturales, salud, educación y medio ambiente, en los medios de comunicación escritos radiales o televisivos, mediante la producción de material teórico, gráfico y audiovisual. 13.- Formular y ejecutar planes de desarrollo integral en lo social, cultural, salud, educación y medio ambiente, a través de micro empresas y fondo rotatorios, mediante el impulso de proyectos específicos. 14.- En desarrollo de su objeto social la asociación podrá realizar contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles rurales y urbanos, gravar con hipoteca abierta o cuantía indeterminada los inmuebles de la Fundación y en especial realizar el contrato de hipoteca de los exigidos por los bancos o por los establecimiento de crédito, o por las corporaciones de ahorro y vivienda; dar en arrendamiento mediante escritura publica o contrato privado los bienes de la compañía, recibir bienes en hipoteca, recibir bienes en prenda, recibir bienes en dación en pago, dar dinero en mutuo con intereses, advirtiéndole que no se trata de una actividad permanente ni ordinaria de la fundación, si no que se incluye en el objeto social únicamente para poder respaldar pequeños prestamos a empleados y préstamos a los socios de esta entidad, recibir dinero en mutuo con o sin intereses, intervenir en toda clase de operaciones de crédito, con o sin garantía de los bienes de la asociación, aceptar, girar, endosar, avalar, descontar y negociar en general cualquier clase de títulos valores, realizar toda clase de ^^^operaciones bancarias y suscribir el contrato comercial de cuenta corriente en los-bancos. Con entidades nacionales o extranjeras. 15.- Adquirir la maquinaria necesaria para procesar los metales y piedras preciosas que permitan la practica de los estudiantes en el desarrollo de la clase. 16.- Capacitación para la fabricación o elaboración de joyas en oro y/o plata o en otros metales por micro fusión o producción en serie, bajo cualquier sistema manual, mecánico o automático. 17. Capacitación en engaste de piedras preciosas

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCNdUihfjdqdOlfP

o semipreciosas. 18. Capacitación en diseño de Joyas de forma manual o por computador, enseñanza de la gemología y todo lo que tenga que ver con venta de joyas. 19.- Capacitación en engarce de collares, galvanoplastia y todo afín a la joyería, relojería, gemología y todo lo relacionado a trabajos en oro, platino, plata, paladio y cualquier metal noble u otros materiales para fabricación de joyas, y por ultimo 20: La capacitación para la elaborar todo tipo de trabajos de bisutería o joyería de menor valor. 21. La compra, venta, reparación y fabricación de toda clase de joyas y piedras preciosas en oro, plata, platino y metales y piedras de iguales o similares características. 22.- Realizar actividades de Importación y exportación de las joyas, piedras preciosas, oro, plata, platino y metales indicados en el numeral anterior. 23. Adquirir la maquinaria necesaria para procesar los metales y piedras preciosas que permitan tener como producto final prendas para uso femenino y masculino. 24.- Comercializar en el territorio nacional y en el extranjero las piedras preciosas en su estado natural o terminado. 25. Engaste de piedras preciosas y semipreciosas. 26.- Diseño de joyas en forma manual o por computador, enseñanza de la gemología y todo lo que tenga que ver con compra de joyas. 27.-Engarce de collares, galvanoplastia, y todo lo afín a la joyería, relojería, gemología, y todo lo relacionado a trabajos en oro, platino, plata, paladio y cualquier metal noble u otros materiales para la fabricación de joyas. 28. compra, venta, comercialización, importación y exportación de joyas en oro o plata o en otros metales y de herramientas e insumos para joyería y trabajo de piedras preciosas, de artesanías y bisutería. PARAGRAFO: Las actividades de educación que se desarrollan en el objeto no constituyen educación formal y no formal

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	ALFREDO DIAZ ALFARO DESIGNACION	C 73.086.769

Por Acta No. 1 del 27 de Marzo de 2008, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2008 bajo el número 14,615 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Presidente de la Junta Directiva tiene la representación legal de la fundación y será el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

Son funciones del Presidente: a) Presidir las sesiones y debates de la Asamblea General y de la Junta Directiva, cuando haya quórum estatutario. b) Convocar la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias, previa citación a cada uno de sus miembros. c) Rendir un informe de sus labores a la Junta Directiva y dar cuenta a ésta o a la Asamblea General, de toda información que le sea solicitada por razón

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCNdUihfjdqdOlfP

de sus funciones. d) Presentar a la Asamblea General y cuando fuere solicitado por algún miembro en reunión ordinaria, un informe sobre la marcha de la Fundación. e) Ejecutar las disposiciones de la Asamblea General y de Junta Directiva. f) Firmar las actas de reunión de la Junta Directiva. g) Aprobar y firmar, en coordinación con el Tesorero y siguiendo las directrices de la Junta Directiva, toda orden de retiro y gastos de fondos. h) Firmar, previa comprobación de su veracidad, las certificaciones y otros documentos que expida la Fundación a sus afiliados. i) Proponer a la Junta Directiva los acuerdos y reglamentos que crea necesarios para la mejor organización de la Fundación. j) Firmar todo tipo de contratos legales, laborales, reglamentarios, que sean a cargo de la Fundación. k) Las demás que le asignen el estatuto, la Junta Directiva y la Asamblea General.

J U N T A D I R E C T I V A

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALFREDO DIAZ ALFARO DESIGNACION	C 73.086.769

Por Acta No. 1 del 27 de Marzo de 2008, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2008 bajo el número 14,615 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	LUIS EDUARDO DIAZ ALFARO DESIGNACION	C 73.093.035
-----------	---	-----------------

Por Acta No. 1 del 27 de Marzo de 2008, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2008 bajo el número 14,615 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

PRINCIPAL	RICARDO ANTONIO DIAZ ALFARO DESIGNACION	C 9.171.737
-----------	--	----------------

Por Acta No. 1 del 27 de Marzo de 2008, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2008 bajo el número 14,615 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	YASMINA GUZMAN LEAL DESIGNACION	C 45.755.698

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kCNdUihfjdqdOlfP

Por Acta No. 1 del 27 de Marzo de 2008, otorgada en Asamblea General de Asociados en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de Junio de 2008 bajo el número 14,615 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

